



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2022-00034-00

Contratación, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra el presente proceso junto con la solicitud del apoderado de la entidad demandante, de emplazar al demandado WILMER ALBERTO OLARTE CALA, en atención a que según certificación allegada por la empresa de servicio postal Interrapidísimo, OLARTE CALA no reside en la dirección aportada en la demanda para recibir notificaciones judiciales. Así las cosas y conforme lo establece el art. 108 del C. G. del P. en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de 2022, el Despacho procederá a ordenar su emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la plataforma TYBA que el Consejo Superior de la Judicatura tiene habilitada para el registro nacional de personas emplazadas, por tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- EMPLAZAR a WILMER ALBERTO OLARTE CALA, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.101.686.901 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la plataforma TYBA que el Consejo Superior de la Judicatura tiene habilitada para el registro nacional de personas emplazadas y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

SEGUNDO.- SURTIDO el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 8 DE AGOSTO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 9 DE AGOSTO
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA